



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO 269295

FECHA DE PRESENTACION

17 DIC. 1982

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1983

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>F04B2/00; A01G9/00</i>
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

MURO DE CONTENCIÓN FORMADO POR MÓDULOS JARDINERA.

.....

71 SOLICITANTE (S)

Dña. Carmen Martínez-Cantullera Albert

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

VILLANUEVAY GELTRU (BARCELONA).

72 INVENTOR (ES)

Dña. Carmen Martínez-Cantullera Albert

73 TITULAR (ES)

Dña. Carmen Martínez-Cantullera Albert

74 REPRESENTANTE

JOSE URTEAGA GIMENEZ

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los objetos, instrumentos aparatos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al Legislador a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que són destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por una ley como patentables.

La característica de este nuevo muro de contención radica en el hecho que a su utilidad práctica une un acabado decorativo que además posibilita su utilización como jardinera. El resultado es un panel compuesto por módulos iguales dispuestos al tresbolillo que van colocados cubriendo toda la superficie de tierra a contener y que debido a su especial conformación crean espacios que podrán ser utilizados como jardineras para la

colocación de flores y plantas.

5 Su utilización puede ser muy amplia según la creatividad del usuario, pudiendo por ejemplo ser utilizado como un centro, formándose un cuadrilátero cuyo interior será relleno de tierra, de forma que además de los laterales podrá ser utilizado el plano superior, todo ello como una gran jardinera.

10 El módulo principal podrá verse complementado según las realizaciones que se ejecutan, por piezas especiales de esquina o de base.

Para la debida comprensión de este objeto, - se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a título de ejemplo se representan toda y cada una de las partes que lo forman.

15 En la citada hoja de planos, queda representado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una perspectiva del módulo principal.

20 FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a otra perspectiva en la que se aprecia la colocación al tresbolillo del módulo para la formación del muro, con lo que se crean espacios vacíos para su utilización como jardinera.

25 FIGURA TERCERA.- Es un detalle frontal del muro formado.

FIGURA CUARTA.- Corresponde a un detalle lateral del mismo.

30 En estas figuras y con el mismo valor en ellas aparecen referenciadas las siguientes partes principales.

La pieza modular para la formación del muro, estará constituida por un bloque -1- de hormigón o piedra artificial, el cual presenta un lado frontal a modo de pesa inclinada -2- que sobresale superiormente,-

5 y otro posterior -3- igualmente inclinado pero con una menor altura y grosor, entre los cuales queda definida una zona vaciada -4-. En la base del bloque y en la zona relativa a su lado posterior, lleva un cajeadado -5-, el cual posibilitará el encaje y superposición entre los diferentes módulos (según se aprecia en las figs. 2ª y 4ª) ya que este cajeadado esta dimensionado de manera que pueda alojar al lado resaltado -3-, quedando la base configurada con un perfil igual al del plano superior, permitiendo ello el ensamble entre multitud de piezas.

10 De la colocación al tresbolillo de los módulos -1- se originaran unos espacios que podrán ser ocupados por plantas o flores -6-, quedando el talud de tierra -7- perfectamente protegido por el muro o panel formado, que a la vez sirve como una jardinera decorativa.

15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que són en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art 20 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ellas para a pre- 25 texto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la

protección del objeto patentado se refiere, se halla
confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Su-
premo y entre las más terminantes en las de fechas -
16 de Octubre de 1.964, 23 de Enero de 1.959, y otras

5

Establecido el concepto expresado, en cuanto
a la amplitud que debe darse a la protección solici
citada se redacta a continuación la nota de reinvin-
dicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el
último párrafo del apartado tercero del art. 100 de
la Ley.

10

.....

.....
.....

.....
.....

.....
.....
.....
.....

NOTA DE REIVINDICACIONES

"="="="="="="="="="="

5 1ª.- Muro de contención formado por módulos-jardinera, caracterizado porque está formado a partir de una pieza base de hormigón o piedra artificial, la cual esta constituida por un bloque dotado de un vaciado superior formado entre dos laterales divergentes y realizados con diferente inclinación y grosor que prolongan su inclinación hasta la base en la que aparece en uno de sus vértices, un rebaje transversal, quedando configurado el perfil de la base igual que

10 el perfil del plano superior lo que posibilita su ensamble y apilamiento el cual se efectuará al tresbolillo sobre el talud de tierra a contener configurándose así unos vaciados intermedios que servirán a modo de jardineras para la colocación de flores y plantas.

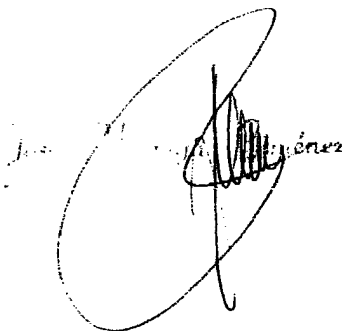
15 2ª.- MURO DE CONTENCIÓN FORMADO POR MÓDULOS-JARDINERA.-

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 1 Julio 1962

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.



.....

FIG. 1

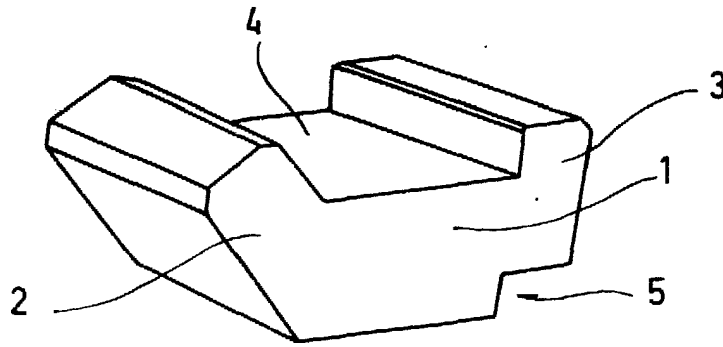


FIG. 2

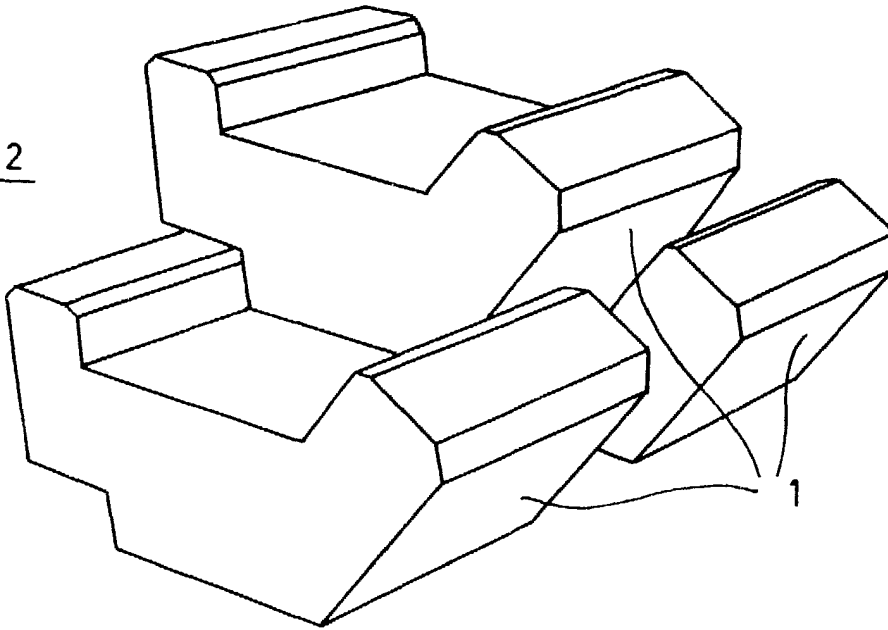


FIG. 3

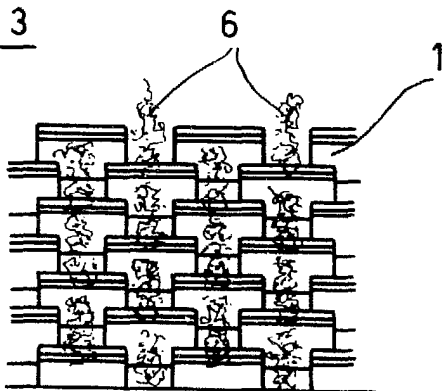
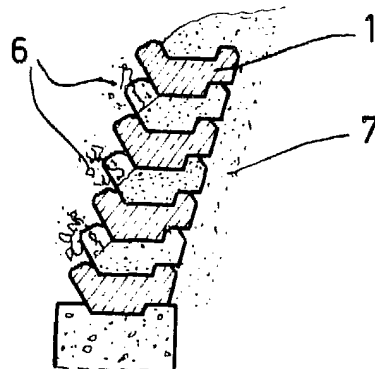


FIG. 4



ESCALA VARIABLE
MADRID

